

Multa TEPJF a Xóchitl Gálvez por violar las reglas de propaganda

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) multó a Xóchitl Gálvez con 108 mil 570 pesos por diferentes infracciones a las reglas de propaganda electoral.

En un caso fue por cometer calumnia contra Claudia Sheinbaum al llamarle “narcocandidata” en el segundo debate presidencial, lo cual derivó en una multa equivalente a más de 65 mil pesos.

En tanto que los partidos PAN, PRD y PRI recibirán una multa equivalente a más de 20 mil pesos cada uno por no cuidar las expresiones de su candidata.

En otro asunto, la sala regional especializada resolvió que la ex candidata de la coalición Fuerza y Corazón por México debe pagar una multa de 32 mil 571 pesos por el uso del logotipo del Instituto Nacional Electoral, mientras los tres partidos de esta alianza fueron sancionados con 10 mil 857 pesos cada uno por la falta al deber de cuidado.

